

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Presentación Programa de Cumplimiento en Procedimiento Sancionatorio Rol D-272-2023	Virtual	20-12-2023	Explicar, aclarar, orientar y/o asistir en la presentación de un Programa de Cumplimiento en el procedimiento sancionatorio Rol D-272-2023

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Cristian Rodríguez Farías	Chile Botanics SpA	[Redacted]
Mónica Rivera Farías	Chile Botanics SpA	[Redacted]
José Domingo Villanueva	Chile Botanics SpA	[Redacted]
Catalina Spuhr Ramirez		Superintendencia del Medio Ambiente
Daniela Ramos Fuentes		Superintendencia del Medio Ambiente
Amanda Luco Vargas		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- Existencia de una consulta de pertinencia resolución 80/2017 SEA Maule.
- Aclaración respecto a ubicación del APR más cercano al punto de descarga.
- Aclaración sobre marco de aplicación del Programa de Cumplimiento.
- Aclaración sobre enfoque de acciones para hacerse cargo de los efectos negativos.
- Cronograma y duración del Programa de Cumplimiento.



- Plazo de entrega del Programa de Cumplimiento.
- Documentos solicitados en el requerimiento de información.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

